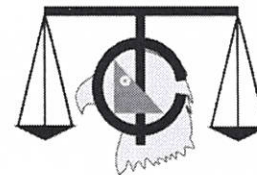




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 27 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 282/2017, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE TONNERS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 416/2017, obrante a foja 5 de las actuaciones del Visto se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de tonners para una impresora en alquiler y otra de propiedad del Tribunal de Cuentas, por un importe total estimado de \$ 12.800 (doce mil ochocientos pesos), la cual tramita como Compra Directa N° 24/2017.

Que se invitó a cotizar a tres (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme formularios agregados de fojas 7 a 9, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de diciembre a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial N° 1015.

Que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas “Ecoprint” de Noelia Romina ESCOFET y NEWXER S.A., según constancias agregadas de fojas 11 a 24.

Que a foja 25 vuelta, el Asesor Informático informa que los presupuestos presentados por dichas firmas se ajustan a los requerimientos formulados en el Pedido de Cotización.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón, agregado a foja 26.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto, correspondería adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma NEWXER S.A, por la suma total de \$ 6.948 (seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos) y el renglón 3 a la firma “Ecoprint” de Noelia Romina ESCOFET, por la suma total de \$ 5.788 (cinco mil setecientos ochenta y ocho), por ajustarse a las características técnicas solicitadas y por resultar las mismas económicamente convenientes.

Que las firmas cuentan con el Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigentes, según constancias agregadas a fojas 13/14 y 23/24 respectivamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante de Compras Mayores N° 110/2017 agregado a foja 4.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 326/2017.

Por ello:

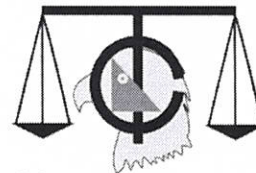
**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 416/2017, para la adquisición de tonners, a la firma NEWXER S.A. por los renglones 1 y 2, por la suma total de \$ 6.948 (seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos) y a la firma “Ecoprint” de Noelia Romina ESCOFET, por el renglón 3, por la suma total de \$ 5.788 (cinco mil setecientos ochenta y ocho),



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de Compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430 - /2017.

TCP
Confeciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

